

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 18 de 2026

CÓDIGO: SGR – 210

FECHA: 16 de junio de 2026

PARA: Comunidad académica

ASUNTO: Apertura proceso de elección de representantes de empleados de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa

La Secretaría General informa a la comunidad universitaria que mediante la Resolución rectoral 0560 de 2026 se convoca y se establece el calendario para el proceso de elección de representantes de los empleados de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa, a continuación, se darán a conocer los principales apartes de la misma.

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 40 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior, se convoca a los empleados públicos inscritos en carrera administrativa de la Universidad, para que se postulen y elijan a través del voto electrónico a tres representantes principales y tres suplentes ante la Comisión de Carrera Administrativa para el periodo 2026 – 2028.

Parágrafo. Las reglas que se aplicarán al presente proceso de elección, se encuentran establecidas en los artículos 40 al 58 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior “Por el cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo para la Universidad Pedagógica Nacional y se deroga el Acuerdo 006 de 2006 del Consejo Superior”.

Divulgación

La convocatoria y etapas del proceso serán publicadas en la página: secretariageneral.upn.edu.co en la ruta: Elecciones y Designaciones → Vigencia 2026 → Elección de representantes de empleados públicos de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa, y serán difundidas a través de los medios de comunicación institucional disponibles.

Comisión Veedora

Para la designación de los integrantes de la Comisión Veedora establecida en el artículo 44 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior, se deberá enviar el nombre completo, número de teléfono celular y dirección de correo electrónico institucional de los designados, a la dirección de correo electrónico: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co en las fechas establecidas en el calendario.

Parágrafo. Una vez la Secretaría General remita la comunicación electrónica sobre la conformación de la Comisión Veedora, sus integrantes dispondrán de los tres (3) días hábiles siguientes para manifestar si tienen algún impedimento, caso en el cual la Comisión Veedora quedará integrada por los demás miembros.

En caso de no recibir comunicación alguna por quienes fueron designados para integrar la Comisión Veedora, la misma quedará conformada por dichos integrantes.

Procedimiento de inscripción de aspirantes

La inscripción de aspirantes a representantes de los empleados públicos inscritos en carrera administrativa ante la Comisión de Carrera Administrativa, se hará en las fechas del calendario

de esta resolución, para el efecto, deberán enviar desde su correo electrónico institucional un mensaje al correo electrónico de la Secretaría General: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co manifestando su voluntad de participar como aspirantes, el mensaje de inscripción deberá contener la siguiente información:

- a) Asunto: Inscripción de aspirante a representante de empleados públicos inscritos en carrera administrativa ante la Comisión de Carrera Administrativa.
- b) Datos del aspirante: nombre completo, número de documento de identidad, número de celular, dirección de correo electrónico institucional y dependencia o unidad académica a la que se encuentra adscrito.
- c) Remitir los siguientes documentos adjuntos:
 1. Foto tipo documento en formato JPG o PNG, tamaño 3X4 (peso máximo 1 Megabyte), a color.
 2. Formato *FOR-GSI-009 Autorización tratamiento de datos personales y de menores de edad*, debidamente diligenciado y firmado.
Este formato estará publicado en la página: secretariageneral.upn.edu.co en la ruta: Elecciones y Designaciones → Vigencia 2026 → Elección de representantes de empleados públicos de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa.
 3. Resumen de la hoja de vida, especificando perfil, en una (1) página tamaño carta, en formato PDF. (el tipo y tamaño de letra, márgenes y espaciado del documento, quedan a discrecionalidad del aspirante).
 4. Propuesta de gestión a desarrollar durante su representación, en máximo dos (2) páginas tamaño carta y en formato PDF. (el tipo y tamaño de letra, márgenes y espaciado del documento, quedan a discrecionalidad del aspirante).

Parágrafo. La verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción, y la etapa de aclaración y subsanación de información, se llevarán a cabo conforme lo establece el artículo 46 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior.

Reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior, los aspirantes que no estén habilitados para continuar en el proceso y consideren cumplir requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción, podrán presentar reclamación enviando un mensaje al correo de la Secretaría General: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co en las fechas establecidas en el calendario, exponiendo las razones de su inconformidad y adjuntando los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos y del procedimiento de inscripción.

Reclamaciones por no recepción de clave de votación

Tal como lo establece el artículo 50 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior, los empleados públicos de carrera administrativa que no reciban su clave podrán enviar en las fechas establecidas en el calendario de esta resolución, un mensaje de reclamación desde su correo electrónico institucional a la dirección de correo: reclamacionclavevotacion@pedagogica.edu.co con copia al correo: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co en el cual deberán indicar su nombre completo y número de documento de identificación, con el fin de efectuar la validación correspondiente y adoptar las medidas a que haya lugar.

La Dirección de Tecnologías de la Información con el seguimiento de la Secretaría General, conforme a las fechas del calendario, dará respuesta a las reclamaciones presentadas.

Designación de testigos electorales

Según lo dispuesto en el artículo 51 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior, los candidatos interesados en designar testigo electoral, deberán enviar en la fecha establecida en

el calendario de esta resolución, desde su dirección de correo electrónico institucional, un mensaje al correo: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co con el asunto: Designación testigo electoral, indicando el nombre completo, número de documento de identidad, número de teléfono celular y dirección de correo electrónico institucional del testigo, quien deberá ser parte del personal administrativo de la Universidad.

Votación electrónica

Los empleados públicos inscritos en carrera administrativa establecidos en el artículo 42 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior, votarán para elegir a sus representantes, en la fecha y hora fijada en el calendario, por medio del aplicativo de votación electrónica dispuesto en la página: secretariageneral.upn.edu.co en la ruta: Elecciones y Designaciones → Vigencia 2026 → Elección de representantes de empleados públicos de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa.

La votación electrónica se llevará a cabo ingresando el usuario y clave remitidos por la Dirección de Tecnologías de la Información, según el procedimiento del MNL-GGU-001 Manual de usuario votación electrónica, el cual se encontrará publicado en el sitio de la elección.

Posesión

La posesión de los representantes de los empleados públicos de carrera administrativa ante la Comisión de Carrera Administrativa electos, se efectuará una vez finalizado el periodo de los representantes salientes, en la siguiente sesión de la Comisión de Carrera Administrativa, convocada con posterioridad a la publicación de resultados de votación; la copia del acta deberá ser enviada por la respectiva secretaría técnica a la dirección de correo de la Secretaría General: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co, antes de finalizar el primer mes del periodo de representación.

Parágrafo. La secretaría técnica de la Comisión de Carrera Administrativa deberá informar a la dirección de correo de la Secretaría General: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co en caso de presentación de renuncia y/o cualquier otra novedad que impida la participación de los representantes en la Comisión.

Calendario

El proceso de elección se desarrollará así:

No.	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web institucional	16 de junio de 2026
2	Conformación de la Comisión Veedora	Entre 17 y 22 de junio de 2026
3	Inscripción de aspirantes	Entre 23 de junio y 7 de julio de 2026
4	Verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción	Entre 8 y 10 de julio de 2026
5	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los aspirantes inscritos, en caso de ser requerido	14 de julio de 2026
6	Publicación del listado de candidatos inscritos habilitados y los no habilitados	15 de julio de 2026
7	Reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 16 y 21 de julio de 2026

8	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 22 y 24 de julio de 2026
9	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados, resúmenes de las hojas de vida y las propuestas de gestión	27 de julio de 2026
10	Envío de claves para participar en la votación electrónica	27 de julio de 2026
11	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para participar en la votación electrónica	Entre 28 y 30 de julio de 2026
12	Designación de testigos electorales	29 de julio de 2026
13	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 31 de julio de 2026
14	Publicación de resultados de votación electrónica	3 de agosto de 2026

En constancia de lo anterior, se publica esta circular el 16 de junio de 2026 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

GINA MARCELA DUARTE FONSECA
Secretaria General

Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR